RESOLUCIÓN No. 0126
(Marzo 07 de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Merito Abierto N° CM-001-2025, cuyo objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 46 HECTÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUBREGIÓN SABANAS), ARTICULADO CON 10 TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE**".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivos para el Concurso de Merito Abierto N° CM-001-2025, fueron publicados en el fueron publicados en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a la ley.

Que mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP II. y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante la Resolución No. 0085 de 25 de Febrero de 2025, se dio apertura a la convocatoria pública No CM-001-2025.

Que de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública Nº CM-001-2025, a la fecha y hora del cierre se recibió una (01) propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORIA ROBLE 2025.**

Que el Comité Evaluador realizó la respectiva evaluación de las ofertas presentadas y declaro HÁBIL la propuesta presentada por el: **CONSORCIO INTERVENTORIA ROBLE 2025**, toda vez que, cumplió con los criterios requeridos en los pliegos de condiciones y con los requerimientos técnicos y económicos, alcanzando la calificación de 987,5 puntos y su valor no sobrepasó el valor del presupuesto oficial, presentando oferta económica por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($56.095.629.00).**

Que el Informe de Evaluación se publicó el día Tres (03) de Marzo de 2025, y en este, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA ROBLE 2025**, por considerar que su propuesta se ajustaba a los requerimientos de la Corporación.

Que el Informe de Evaluación fue publicado por la Corporación en el Sistema Electrónico de Contratación Publico SECOP II en la fecha descrita en el considerando anterior para consulta de los interesados en el mismo, y cumplido el plazo de dicha publicación No se presentaron observaciones a dicho informe.

Que por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Merito Abierto No. CM - 001-2025, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 46 HECTÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUBREGIÓN SABANAS), ARTICULADO CON 10 TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE**", con base en lo expuesto en la parte considerativa de este acto, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA ROBLE 2025**.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor de la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, es la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($56.095.629.00).**

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los siete (07) días del mes de marzo de 2025.

(Documento Físico Firmado)
JULIO ALVAREZ MONTH
Director General CARSUCRE